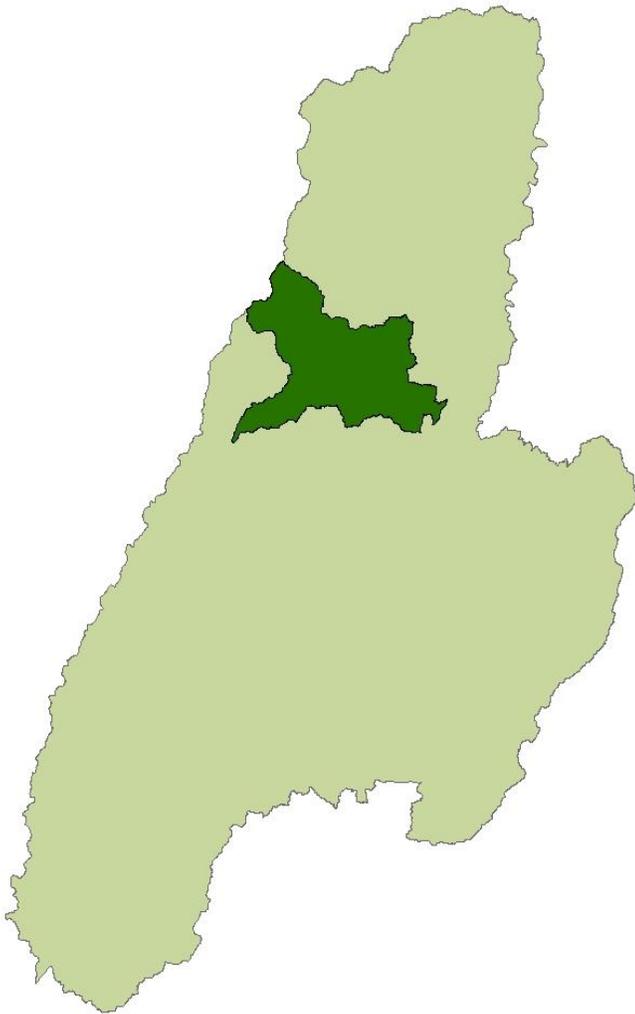




Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



Incentivo a la Capitalización Rural del Municipio de Ibagué - ICRI-



¿Qué es el ICR Territorial del Municipio de Ibagué - ICRI?

Es un beneficio económico que se otorga a toda persona que ejecute un proyecto de inversión exitoso en el Municipio de Ibagué, con el ánimo de fortalecer y aumentar la productividad del sector agropecuario de la zona.

Este Incentivo consiste en abonar un dinero al crédito que, con recursos FINAGRO, hayan solicitado los productores agropecuarios.

Se denomina Territorial, debido a que el abono se realiza con recursos presupuestales asignados por el Municipio de Ibagué.



El campo es de todos

Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario

FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5

PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219

Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co





¿Qué inversiones pueden acceder al ICRI?

Accederán al ICRI, aquellos proyectos que incluyan destinos de crédito FINAGRO desarrollados en los siguientes segmentos:

CÓDIGO	DESTINO
130001	Brevo
130003	Guayaba
141101	Café renovación
141150	Renovación cafetales envejecidos
141300	Vid
141450	Fique
151020	Marañón
151050	Cacao
151052	Renovación cacaotales envejecidos
151100	Ciruelo
151120	Durazno
151130	Pero
151150	Bosques
151160	Sistema Silvopastoril densidad mínima de
151200	Cocotero
151250	Palma de Aceite
151250	Palma de Aceite util. hÍb. OxG áreas afectadas por PC
151250	Palma de Aceite util. hÍb. OxG áreas no afectadas por PC
151300	Caucho
151310	Aguacate
151340	CÍtricos
151410	Palma de Chontaduro
151610	Lima TahitÍ
151650	Guanábana
151700	Mango
151750	Manzano
151950	Arándano
241160	Porcinos Puros
241160	Porcinos Puros





241170	Ovinos y Caprinos Puros
241290	Pitahaya
253455	Toros Reproductores puros
260000	Incorporación biotecnología pecuaria
347050	Beneficiadero de café
347080	Trapiches paneleros
347400	Bodegas
347480	Infraestructura Agrícola
347490	Infraestructura pecuaria
347497	Infraestructura Agrícolas C. Siembra
347498	Bodegas C. Siembra
347499	Infraestructura Transformación C. Siembra
447050	Tractores
447100	Combinadas
447105	Maquinaria y Equipos Transf. C. Siembra
447110	Transporte Especializado C. Siembra
447115	Unidades y Redes de Frío C. Siembra
447150	Maquinaria pesada uso agropecuario
447200	Implementos y Equipos agrícolas
447250	Equipos para actividades pecuarias
447350	Equipos para acuicultura y pesca
547035	Corrección química suelos C. siembra
547040	Corrección química suelos
547050	Equipos y sistemas de riego
547060	Equipos e implementos para manejo de recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y pesca.
547100	Equipos y sistemas de drenaje
547400	Obras civiles para riego
547410	Obras civiles manejo recurso hídrico en proyectos pecuarios, acuícolas y de pesca
547450	Obras civiles para drenaje
547500	Obras civiles control de inundaciones
641050	Maquinaria y Equipos transformación primaria
641100	Unidades y redes de frío
641250	Infraestructura transformación primaria
647400	Bodegas manejo post
641150	Transporte especializado





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



¿A quién va dirigido el ICR Territorial del Municipio de Ibagué?

El ICRI está dirigido a los siguientes productores que cumplan con el desarrollo de inversiones, en predios ubicados en el Municipio de Ibagué:

- Pequeños productores
- Mujeres rurales
- Jóvenes rurales
- Asociaciones de pequeños productores
- Población víctima del conflicto armado - Pequeño Productor.



Los beneficiarios deben tener un proyecto productivo y solicitar un crédito en condiciones FINAGRO a través de un banco o entidad financiera.

Recuerde que:

Usted es Pequeño Productor si reúne el siguiente requisito:

- Tener activos hasta por \$235'184.944 para el año 2019

Usted es Mujer Rural si:

- Sus activos para el año 2019 no superan los \$164'629.461
- su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural



El campo
es de todos

Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



Usted es Joven Rural si:

- Tiene entre 18 y 28 años de edad
- Sus activos para el año 2019 no superan los \$164'629.461
- Tiene formación media, técnica, tecnológica o universitaria y/o experiencia en actividades agropecuarias o rurales.

Usted es Pequeño Productor Víctima del Conflicto Armado si:

- Cumple requisitos de Pequeño Productor.
- Sufrió un hecho Victimizante según lo establecido en la Ley 1448 de 2011.
- Que se encuentre inscrito en el Registro Único de Víctimas –RUV.

¿Cómo puedo ser un posible beneficiario del ICRI?

1. Para ser beneficiario del ICRI usted debe:

- Tener planeado un proyecto productivo agropecuario rentable.
- Verificar si la inversión que va a realizar se encuentra dentro de las descritas en este documento y si se desarrollará en el Municipio de Ibagué.
- Acercarse al Banco o Entidad Financiera de su preferencia para solicitar un crédito en condiciones FINAGRO y manifestar su interés por el ICR Territorial de Ibagué.
- Presentar la información solicitada por el banco o entidad financiera.

2. Luego deberá esperar que:

- El Banco o entidad financiera y FINAGRO, hagan los trámites para



El campo
es de todos

Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co





el desembolso del crédito.

- El Banco o entidad financiera registre ante FINAGRO el crédito para desarrollar su proyecto.
- FINAGRO efectúe de manera automatizada la inscripción al ICRI, siempre y cuando la inversión sea susceptible de acceder al Incentivo, exista presupuesto disponible para tal fin y el predio registrado por el Banco o entidad financiera se encuentre en el Municipio de Ibagué.

A tener en cuenta: FINAGRO emitirá periódicamente el listado de los créditos inscritos tanto a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Ibagué como a las entidades financieras.

3. Cuando tenga el dinero del crédito usted debe:

- Desarrollar el proyecto según lo pactado con el Banco o entidad financiera.
- Cumplir con las condiciones de pago que pactó con el Banco o entidad financiera.
- Realizar las inversiones en un término menor a 180 días.
- Informar al Banco o entidad financiera tan pronto finalice las inversiones, para que le efectúe una visita en la que se pueda evidenciar el proyecto realizado.
- Firmar el Formato Informe de Control de Inversiones realizado sobre el proyecto financiado, que es una hoja donde se describen las inversiones realizadas por usted.

Cuanto antes ejecute su inversión, así mismo se agilizará el pago del incentivo.





Notas:

- El informe de visita deberá ir firmado por Usted, el director del Banco o entidad financiera y el Visitador del Banco o entidad financiera.
- Asegúrese de revisar que la información registrada en el formato, concuerde con la inversión que usted efectuó.
- Verifique que todos los campos del Formato informe de visita están correctamente diligenciados.

4. En este momento usted debe esperar que:

- El banco o entidad financiera envíe a FINAGRO el Formato Informe de Control de Inversiones resultado de la visita.
- FINAGRO evalúe el Formato (solicitud), revisando que se cumple con las normas, y realice el abono del Incentivo Territorial de Ibagué al crédito con el Banco o entidad financiera, dando aviso a la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente de Ibagué.
- El Banco o entidad financiera abone el incentivo a su deuda y le comunique a usted que ya se efectuó el abono, generando un nuevo plan de pagos de su crédito.

Notas aclaratorias:

- Si su crédito quedó inscrito en el ICR Nacional, tenga presente que el Territorial de Ibagué no se puede otorgar hasta tanto no se abone el nacional.
- Como lo puede apreciar, el manejo de la información y





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



demás requisitos es únicamente entre usted y el banco por lo cual, en ningún momento tendrá que visitar ni dirigirse a FINAGRO.

- Los visitantes que realizan la inspección de las inversiones antes del abono del incentivo, son trabajadores del Banco o Entidad Financiera y no de FINAGRO.

¿De cuánto dinero puede ser este incentivo?

Si es Pequeño Productor - Asociación - Población Víctima

- Si accedió al Incentivo Capitalización Rural Nacional: se le reconocerá el ICRI hasta el 10% del valor total del proyecto con un valor máximo de premio de \$1.000.000.
- Si NO accedió al Incentivo Capitalización Rural Nacional: se le reconocerá hasta el 20% del valor total del proyecto con un valor máximo de premio de \$2.000.000.

Mujer pequeña productora o Joven rural

- Si accedió al Incentivo Capitalización Rural Nacional: se le reconocerá el ICRI hasta el 10% del valor total del proyecto con un valor máximo de premio de \$1.050.000.
- Si NO accedió al Incentivo Capitalización Rural Nacional: se le reconocerá hasta el 20% del valor total del proyecto con un valor máximo de premio de \$2.100.000.

Para mayor información comuníquese en la ciudad de Bogotá D.C., al teléfono (57 + 1) 320 33 77 - Dirección de Crédito e ICR, o al correo electrónico credito_icr@finagro.com.co



El campo
es de todos

Minagricultura

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario
FINAGRO Carrera 13 N° 28-17 Pisos 2, 3, 4 y 5
PBX: 3203377 Agrolínea 018000 912219
Bogotá D.C. - Colombia www.finagro.com.co

